

ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACION DEL PROCESO DE LICITACION No. 02 DE 2021 ABIERTO POR EL BANCO COMERCIAL AV VILLAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA, INCENDIO Y TERREMOTO Y TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN, ASOCIADOS A CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los siete (7) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021), siendo las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.), fecha y hora establecidas en el Cronograma de la Licitación, en la calle 100 No. 11 A- 35 piso 1 de la Ciudad de Bogotá, se dio inicio a la Audiencia de Adjudicación del proceso de licitación No. 02 de 2021 que abrió el Banco Comercial AV Villas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.36.2.1.1 del Decreto 2555 del 2010, modificado por los decretos 0673 del 2 de abril de 2014 y 1534 de 2016, así como las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia en el numeral 1.2.2 del Capítulo I Título III de la parte I de la Circular Básica Jurídica, para contratar los Seguros de Vida Grupo deudores, Incendio y Terremoto y Todo Riesgo Construcción, de los créditos asociados con garantías hipotecarias.

Asistentes

Por la Defensoría del Consumidor Financiero del Banco AV Villas

Defensora del Consumidor Financiero del Banco Comercial AV Villas	Dra. Patricia Amelia Rojas Amézquita
---	--------------------------------------

Por el Banco:

Dra. María Luz Munévar Torres	Vicepresidente Jurídica
Dra. Amalia Rodríguez Álvarez	Contralor
Dr. José Fernando Garrido Angulo	Vicepresidente administrativo
Sra. Sandra Patricia Roa Sarmiento	Gerente banca hipotecaria
Sr. Oscar Marín	Representante Dirección de Abastecimiento
Sr. Rafael Miguel Escobar	Director Departamento de Seguros

Por las Compañías de Seguros:

María Cristina Cantillo Visbal	Axa Colpatria Seguros
María Cristina Cantillo Visbal	Axa Colpatria Seguros de Vida
Laura Juliana López	Seguros Alfa
Francia Ardila	Seguros de Vida Alfa

Orden del Día

1. Lectura protocolo de bioseguridad
2. Presentación del Comité de Adjudicación y Moderador
3. Informe del Banco sobre el Proceso de Licitación No. 002 de 2021
4. Lectura de algunos numerales del Pliego de Condiciones
5. Mecánica para la Adjudicación
6. Verificación y apertura de urna y de sobres

7. Lectura y validación de las Posturas
8. Intervenciones
9. Adjudicación
10. Receso para elaborar el Acta de la Audiencia
11. Cierre de la Audiencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.36.2.2.16 del Decreto 2555 de 2010, la Defensora del Consumidor Financiero, Dra. Patricia Amelia Rojas Amézquita, procede a elaborar la presente Acta de la Audiencia.

1. Lectura del protocolo de bioseguridad

Atendiendo las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional con ocasión de la emergencia sanitaria por el Covid-19 y con la premisa de conservar las condiciones de salud de nuestros clientes, proveedores y colaboradores, solicitamos cumplir con el siguiente protocolo de bioseguridad.

1. Uso obligatorio de mascarillas (durante toda la sesión de adjudicación)
2. Utilización de gel antibacterial (a la entrada del Auditorio)
3. Lavado permanente de manos (al lado del auditorio se encuentra las unidades sanitarias)
4. Distanciamiento social (mínimo de 1,50 mts)
5. Control de aforo del recinto (máximo una persona por Aseguradora)
6. No se permite el ingreso de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre igual o mayor a 38° C

2. Presentación del Comité de Adjudicación y Moderador

El Dr. José Fernando Garrido agradece la presencia de los asistentes y la participación de las Compañías de Seguros presentes en el proceso de licitación. Acto seguido presentó el Comité de Adjudicación, integrado así:

Dra. María Luz Munévar Torres	Vicepresidente Jurídica
Dra. Amalia Rodríguez Álvarez	Contralor
Dr. José Fernando Garrido Angulo	Vicepresidente administrativo
Sra. Sandra Patricia Roa Sarmiento	Gerente banca hipotecaria
Sr. Oscar Marín	Representante Dirección de Abastecimiento
Sr. Rafael Miguel Escobar	Director Departamento de Seguros

3. Informe del Banco sobre el Proceso de Licitación No. 002 de 2021

El Dr. José Fernando Garrido presentó un Informe sobre el Proceso de Licitación objeto de esta Audiencia en los siguientes términos:

- Dando cumplimiento a las disposiciones legales contenidas en el artículo 2.36.2.1.1 del Decreto 2555 del 2010, modificado por los decretos 0673 del 2 de abril de 2014 y 1534 de 2016, así como las instrucciones impartidas por la Superintendencia

Financiera de Colombia en el numeral 1.2.2 del Capítulo I Título III de la parte I de la Circular Básica Jurídica, el 15 de junio de 2021 el Banco Comercial AV Villas abrió el proceso de licitación pública con miras a contratar los seguros de Vida, de Incendio y Terremoto y Todo Riesgo Construcción asociados a créditos con garantía hipotecaria y leasing habitacional del Banco y de la Sociedad Titularizadora de Colombia administrados por el Banco. En dicha fecha se notificó vía correo electrónico a todas las Compañías de Seguros autorizadas en el país para operar los respectivos ramos y se publicó el aviso correspondiente en la página web del Banco.

- Habiendo recibido inquietudes y sugerencias de las Aseguradoras interesadas en presentar Posturas, el Pliego de Condiciones Definitivo se dio a conocer a tales Aseguradoras el 9 de julio de 2021 y se mantiene publicado en la página web del Banco.
- El 19 de julio de 2021, las Aseguradoras interesadas en participar en el proceso presentaron la documentación con la que pretendían acreditar el cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad. Se recibieron documentos de las siguientes Aseguradoras:

Aseguradora	Compañía de:
Axa Colpatria Seguros	Generales
Axa Colpatria Seguros de Vida	Vida
Chubb Seguros Colombia	Generales
La Previsora	Generales
Liberty Seguros	Generales
Metlife	Vida
Seguros Alfa	Generales
Seguros de Vida Alfa	Vida
Seguros Bolívar vida	Vida
Solidaria	Cooperativa

- Evaluados los Requisitos de Admisibilidad, se solicitó a las siguientes Aseguradoras que subsanaran algunos de ellos, en un plazo que vencía el 5 de agosto de 2021.

Aseguradora	Compañía de:
Chubb Seguros Colombia	Generales
La Previsora	Generales
Liberty Seguros	Generales
Metlife	Vida
Seguros Bolívar vida	Vida
Solidaria	Cooperativa

- Evaluados nuevamente los Requisitos de Admisibilidad frente al Pliego de Condiciones y sus respectivos anexos, incluyendo la justificación de los Requisitos de Admisibilidad (Anexo 5), se encontró que las siguientes Compañías los cumplieron:

Aseguradora	Compañía de:
Axa Colpatría Seguros	Generales
Axa Colpatría Seguros de Vida	Vida
Chubb Seguros Colombia	Generales
Liberty Seguros	Generales
Seguros Alfa	Generales
Seguros de Vida Alfa	Vida
Seguros Bolívar vida	Vida
Solidaria	Cooperativa

- El 11 de agosto de 2021, el Banco informó las Aseguradoras habilitadas para continuar en el proceso y les suministró la información necesaria para presentar la respectiva Postura.
- Es importante señalar que, desde el inicio de este proceso, la Superintendencia Financiera de Colombia ha realizado un seguimiento exhaustivo de esta licitación y se le ha notificado sobre las aseguradoras invitadas y que participaron en cada una de las etapas, hasta quedar habilitadas para presentar su postura.
- De acuerdo con el Cronograma incluido en el Pliego de Condiciones, el 7 de septiembre de 2021, fueron depositados en la urna dispuesta para tal fin, sobres cerrados presentados por las siguientes Compañías de Seguros:

Aseguradora	Compañía de:	Hora de entrega de postura
Seguros Alfa S.A.	Generales	9:00 a.m.
Seguros de Vida Alfa S.A.	Vida	9:00 a.m.
Axa Colpatría	Generales	9:00 a.m.
Axa Colpatría Vida	Vida	9:00 a.m.

4. Lectura de algunos numerales del Pliego de Condiciones

El Dr. José Fernando Garrido procedió a dar lectura a los siguientes numerales del Pliego de Condiciones y de la Adenda No.1al mismo, señalando que es importante tenerlos presentes para la Adjudicación:

PLIEGO DE CONDICIONES

“2.1 OBJETO

AV Villas cumple este proceso de licitación, de conformidad en el libro 36, título 2, capítulo 2 del Decreto 2555 del 2010 modificado por los Decretos 673 del 2014 y 1534 del 2016, así como las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia en el numeral 1.2.2 del Capítulo I Título III de la Parte I de la Circular Básica Jurídica, con el fin de recibir Posturas de Aseguradoras que ofrezcan los seguros que amparen los riesgos establecidos en este Pliego de Condiciones, en relación con los siguientes intereses y bienes a asegurar:

- 2.1.1 Seguro de Vida Grupo Deudores** que ampare a las personas naturales que sean Deudores del Banco, de Créditos con garantía hipotecaria cualquiera que sea la Línea de Crédito, esto es, Crédito largo plazo (vivienda o comercial), Crédito de consumo y, Crédito empresarial. Igualmente, los locatarios con quienes el Banco ha celebrado o celebre un contrato de leasing habitacional.
- 2.1.2 Seguro de Incendio y Terremoto** que ampare los inmuebles de cualquier tipo sobre los que se han constituido o se constituyan hipotecas que garantizan Créditos de cualquier línea. Igualmente, los inmuebles de propiedad del Banco que son o sean objeto de un contrato de leasing habitacional.
- 2.1.3 Seguro Todo Riesgo Construcción** que ampare el respectivo proyecto de construcción, siempre que el Crédito esté garantizado con hipoteca.

Los Créditos corresponden a los que son propiedad del Banco y los administrados por éste que pertenezcan a la Sociedad Titularizadora de Colombia S.A.

2.7 PRESENTACIÓN DE LA POSTURA

La Aseguradora deberá entregar una carta de presentación junto con la Postura de acuerdo con el Anexo No. 6, donde indique la aceptación de la totalidad de las condiciones solicitadas en el Pliego de Condiciones definitivo, el cual se encontrará publicado en la página web del Banco. La Postura deberá presentarse en porcentaje y utilizando tres decimales, en las condiciones requeridas en el Capítulo IV de este Pliego de Condiciones.

La tasa ofrecida debe ser única por ramo, independientemente del grupo o línea de crédito y sin perjuicio de lo establecido en la cláusula de continuidad de amparo consignada en el numeral 3.2.1 de este Pliego en relación con los créditos de consumo otorgados bajo la modalidad de cuota fija para los cuales se deberá mantener el costo de seguro en que hayan sido desembolsados.

La Postura deberá depositarse en la urna que el Banco instalará para tal fin en la calle 100 No. 11 A -35 piso 1 de la ciudad de Bogotá, el **7 de septiembre de 2021 entre las 9:00 a.m. y las 2:00 p.m.** de acuerdo con el Cronograma de Actividades....

Dando cumplimiento al artículo 2.36.2.2.16. Parágrafo 1 del Decreto 2555 de 2010 modificado por el Decreto 1534 de 2016, las Aseguradoras deben presentar sus Posturas como una tasa de prima mensual incluyendo el IVA, expresada en porcentaje del monto asegurado de los riesgos que se licitan.

En los seguros Todo Riesgo Construcción, la Aseguradora Adjudicataria deberá determinar y presentar la tasa única en porcentaje y utilizando tres decimales, aplicable sobre el valor asegurado del proyecto, para todo el período de vigencia del seguro (tiempo de ejecución de la obra y el período de ventas); igualmente, se deberá señalar la tasa en porcentaje utilizando tres decimales, aplicable por cada mes de prórroga que sea requerida por el proyecto. En este ramo, la Aseguradora podrá presentar tasas diferenciales por zona.

En los seguros asociados a los créditos de consumo con garantía hipotecaria, la tasa adjudicada se tendrá en cuenta para los créditos cuya fecha de radicación sea posterior o igual a la fecha de inicio de vigencia de la licitación. Para los créditos radicados con anterioridad a la fecha de inicio de vigencia, se conserva la tarifa de seguro con la cual fueron estudiados, aprobados y desembolsados

2.8 RETIRO O MODIFICACIÓN DE LA POSTURA

Bajo ninguna circunstancia ni por causa alguna, la Aseguradora Oferente podrá retirar o modificar la Postura presentada.

Si una Aseguradora Oferente, dentro del periodo de validez de la Postura, llegare a retirarla o manifestar que no sostiene los términos o condiciones de la misma, el Banco podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

2.9 VALIDEZ DE LA POSTURA

Las Posturas deberán tener validez de ciento cincuenta (150) días calendario, contados a partir de la fecha y hora en que sean entregadas.

2.10 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Para garantizar la seriedad de la Postura, cada Aseguradora Oferente deberá constituir una cualquiera de las siguientes garantías por cada Postura y por Ramo:

2.10.1 Póliza de seguros irrevocable expedida por una Compañía de Seguros, diferente a la Aseguradora Oferente, con las siguientes características:

- Formato: Póliza "Entre Particulares" y deberá anexarse la constancia del respectivo pago de prima, emitido por la Aseguradora que expidió la póliza.
- Beneficiario: Banco Comercial AV VILLAS
- Valor Asegurado: MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$1.000.000.000)
- Vigencia: Ciento cincuenta (150) días a partir de la fecha de presentación de la Postura.
- Cobertura: La póliza deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Pliego de Condiciones, especialmente la de celebrar el Contrato de Seguros emitiendo las respectivas pólizas.

2.10.2 Certificado de Depósito a Término (CDT) constituido por la Aseguradora Oferente en una entidad financiera legalmente autorizada para operar en el país por la Superintendencia Financiera de Colombia, con las siguientes características:

- Que la entidad emisora tenga cupo de crédito aprobado por el Banco Comercial AV Villas S.A.
- Endoso en garantía a favor del Banco Comercial AV Villas, con tenencia del Banco.
- Certificación del emisor sobre el registro en sus libros, del endoso en garantía a favor del Banco Comercial AV Villas.
- Valor: MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$1.000.000.000)
- Vigencia del Depósito: Por lo menos Ciento cincuenta (150) días a partir de la fecha de presentación de la Postura.
- Que el Reglamento del título contemple prórroga automática.
- Cobertura: El CDT deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Pliego de Condiciones, especialmente la de celebrar el Contrato de Seguros emitiendo las respectivas pólizas.

Esta garantía se hará efectiva en el caso en que por cualquier motivo la Aseguradora Oferente no cumpla con lo establecido en este Pliego de Condiciones.

2.12 CAUSALES DE RECHAZO DE LA POSTURA

El Banco rechazará las Posturas cuando se presente alguna de las siguientes causales:

- 2.12.1 La Aseguradora Oferente no acreditó en tiempo los Requisitos de Admisibilidad o los Requisitos de Admisibilidad Adicionales.
- 2.12.2 La Postura no reúne los requisitos establecidos en el Presente Pliego de Condiciones o fue presentada de manera extemporánea.
- 2.12.3 Se detecte que en la preparación y/o presentación de los Requisitos de Admisibilidad o de los Requisitos de Admisibilidad Adicionales o de la Postura se cometieron irregularidades, inexactitudes o falsedades.
- 2.12.4 Cuando la Aseguradora Oferente no constituya la Garantía de Seriedad de la Oferta en las condiciones requeridas en este Pliego de Condiciones.
- 2.12.5 Cuando la persona que suscribe la Carta de Cumplimiento de Requisitos de Admisibilidad/Requisitos de Admisibilidad Adicionales o la Postura, no esté facultada ni autorizada para su presentación y para suscribir el respectivo contrato.
- 2.12.6 Cuando la Aseguradora Oferente se encuentre en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y – decreto 663 de 1.993 y demás disposiciones aplicables previstas en la ley.
- 2.12.7 Si en cualquier momento del proceso de licitación, el Banco tiene evidencia de que la Aseguradora Oferente, alguno de sus Representantes legales, directivos o accionistas con participación superior al 5% estuviere: (i) vinculado por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, corrupción, lavado de activos y/o conexos, (ii) incluido en listas para el control de lavado de activos administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la Oficina de Control de Activos en el Exterior (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América o (iii) condenado por parte de las autoridades

competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de cualquier hecho punible.

2.13 ADJUDICACION

En la fecha y hora indicadas en el Cronograma de Actividades, en presencia del Defensor del Consumidor Financiero, el Banco adjudicará los contratos de seguros objeto del presente proceso de contratación, mediante audiencia pública a la que podrán asistir representantes de todas las Aseguradoras Oferentes. El Banco podrá adjudicar a una sola o a varias Aseguradoras los seguros objeto de esta licitación, así:

- 2.13.1 Seguro de Vida Grupo Deudores
- 2.13.2 Seguro de Incendio y Terremoto Deudores
- 2.13.3 Seguro Todo Riesgo Construcción

Para el efecto, iniciada la audiencia de adjudicación, se procederá con la apertura de los sobres cerrados y la lectura de todas y cada una de las posturas presentadas....

Aquella Postura con el menor precio de la prima incluyendo IVA, expresada en porcentaje del monto asegurado de los riesgos que se licitan, será declarada como adjudicataria del proceso, salvo que después de abierta la licitación y para la fecha de adjudicación la Aseguradora Adjudicataria haya dejado de cumplir con todos o alguno de los Requisitos de Admisibilidad / Requisitos de Admisibilidad Adicionales, caso en el cual el Banco estará facultado para adjudicar el Contrato de Seguro a la segunda que presente mejor Postura.

En caso de empate en la Postura entre dos o más Aseguradoras Oferentes, el Banco elegirá la primera recibida; si el empate subsiste, el Banco adjudicará el Contrato de Seguro a la Aseguradora Oferente que demuestre haber tenido mayor experiencia en el manejo de los Seguros de Deudores (tiempo y primas).

Si después de iniciado el proceso de licitación y antes de su adjudicación, la Aseguradora Oferente que presente la mejor tasa en los términos establecidos en este Pliego de Condiciones, deja de cumplir con los Requisitos de Admisibilidad/Requisitos de Admisibilidad Adicionales, se podrá adjudicar la licitación a la Aseguradora Oferente que haya presentado la segunda mejor postura, decisión que se tomará de manera pública y fundamentada.

La Aseguradora Adjudicataria deberá administrar integralmente el programa de seguros en el ramo correspondiente.

2.14 CIERRE DEL PROCESO DE LICITACION

El Banco, dando cumplimiento al Artículo 2.36.2.2.17 del Decreto 2555 de 2010, modificado por el Decreto 673 de 2014, actuando como Tomador de seguros por cuenta de sus Deudores, una vez hecha la adjudicación del presente proceso de contratación, publicará los resultados y el acta de adjudicación elaborada por el Defensor del Consumidor Financiero en su página web y enviará comunicación en el mismo sentido a la Superintendencia Financiera de Colombia de acuerdo con el Cronograma de Actividades

2.15 DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO

En el evento en que no se presenten Posturas o estas no se ajusten al Pliego de Condiciones, el Banco podrá declarar desierto el presente proceso de licitación e iniciar un nuevo proceso previo informe a la Superintendencia Financiera de Colombia”.

5. Mecánica para la Adjudicación

A continuación, el Dr. José Fernando Garrido expuso la mecánica para la adjudicación, así:

- En presencia de los asistentes, se validará que la urna se encuentre debidamente cerrada. Acto seguido se pedirá al representante de la Dirección de Abastecimiento, quien custodia la llave, que proceda a la apertura de la urna.
- Se verificarán cuántos sobres se encuentran depositados en la urna y se entregarán al representante de la Compañía de Seguros respectiva para que en presencia de los asistentes, verifique que su Propuesta esté debidamente cerrada.
- Se abrirá cada sobre y se verificarán los documentos que contienen.
- Se verificará que la Carta de Presentación de Postura esté suscrita por el representante legal de la Aseguradora, con facultades suficientes y que contenga la Garantía de Seriedad de la Oferta junto con el soporte que acredite el pago de la prima correspondiente.
- Se leerá en voz alta cada una de las Posturas de cada Aseguradora, registrándolo en el acta que se estará proyectando a la audiencia.
- Se verificará la Postura con el menor precio y se procederá a hacer la Adjudicación correspondiente.
- Se elaborará el Acta y se firmará por el Comité de Adjudicación.

6. Verificación y apertura de urna, verificación y apertura de sobres

El Dr. José Fernando Garrido puso a la vista de los presentes la urna, verificó que la misma estuviera cerrada y solicitó al señor Oscar Marín, Representante de la Dirección de Abastecimiento, encargado de la custodia de la llave, la apertura de la misma. Acto seguido, extrajo de ella cuatro (4) sobres presentados por las siguientes Compañías de Seguros:

Aseguradora	Compañía de:
Seguros Alfa S.A:	Generales
Seguros de Vida Alfa S.A.	Vida
Axa Colpatria	Generales
Axa Colpatria Vida	Vida

Verificó que los mismos estuvieran cerrados y los entregó a las siguientes personas para esta misma verificación:

Nombre	Aseguradora
María Cristina Cantillo Visbal	Axa Colpatria Seguros S.A.
María Cristina Cantillo Visbal	Axa Colpatria Seguros de Vida S.A.
Laura Juliana López	Seguros Alfa S.A.
Francía Ardila	Seguros de Vida Alfa S.A.

Confirmado por los representantes de las Aseguradoras que los sobres estuvieran cerrados, se procedió a abrir cada uno de ellos y verificar su contenido, así:

Aseguradora	Folios	Documentos
Axa Colpatria Seguros S.A.	31	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de presentación de postura suscrita por Diana Inés Torres LLerena , en su calidad de representante legal. • Garantía de Seriedad de la Oferta a favor de Banco Av Villas, consistente en: Póliza No. 18-45-101138882 Aseguradora: Seguros del Estado Valor asegurado: \$1.000.000.000 Vigencia: De 07/09/2021 a 07/03/2022 Recibo de pago No: 10000031818578
Seguros Alfa S.A.	20	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de presentación de postura suscrita por Andrés Fernando Barón Tautiva , en su calidad de representante legal. • Garantía de Seriedad de la Oferta a favor de Banco Av Villas, consistente en: Póliza No. 2030304 Aseguradora: JMalucelli Travelers Valor asegurado: \$1.000.000.000 Vigencia: De 07/09/2021 a 10/02/2022 Recibo de pago No: 86834
Axa Colpatria Seguros de Vida S.A.	47	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de presentación de postura suscrita por Diana Inés Torres LLerena , en su calidad de representante legal. • Garantía de Seriedad de la Oferta a favor de Banco Av Villas, consistente en: Póliza No. 18-45-101138879 Aseguradora: Seguros del Estado Valor asegurado: \$1.000.000.000 Vigencia: De 07/09/2021 a 07/03/2022 Recibo de pago No: 10000031818711

Seguros De Vida Alfa S.A.	30	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de presentación de postura suscrita por Andrés Fernando Barón Tautiva, en su calidad de representante legal. • Garantía de Seriedad de la Oferta a favor de Banco Av Villas, consistente en: Póliza No. 50109 Aseguradora: Berkley Colombia Seguros Valor asegurado: \$1.000.000.000 Vigencia: De 07/09/2021 a 28/02/2022 Recibo de pago No: 25360
------------------------------	----	---

7. Lectura y validación de las Posturas

La Dra. Patricia Amelia Rojas Amézquita, Defensora del Consumidor financiero del Banco Comercial AV Villas, verificó que cada una de las Posturas estuviera presentada en el Anexo No. 11 del Pliego de Condiciones y estuviera diligenciado en su totalidad y firmado por el representante legal de la respectiva Aseguradora. Procedió a leer cada una de las Posturas, las cuales se fueron registrando en el siguiente cuadro para la vista de todos los asistentes. Se dejó constancia de que la documentación fue igualmente verificada por la Dra Amalia Rodríguez Alvarez, Contralora del Banco.

Seguro de vida deudor

Aseguradora	Tasa de prima mensual (incluyendo IVA) en porcentaje	IVA	Comisión del corredor
Axa Colpatría Seguros de Vida S.A.	0.062%	0%	No aplica
Seguros de Vida Alfa S.A.	0.044%	0%	No aplica

Seguro de Incendio y Terremoto:

Aseguradora	Tasa de prima mensual (incluyendo IVA) en porcentaje	IVA	Comisión del corredor
Axa Colpatría Seguros S.A.	0.017 %	19%	No aplica
Seguros Alfa S.A.	0.015%	19%	No aplica

Seguro Todo Riesgo Construcción:

Aseguradora	Tasa de prima única por la vigencia del proyecto (incluyendo IVA) en porcentaje	Tasa de prima por cada mes de prórroga (incluyendo IVA) en porcentaje	IVA	Comisión del corredor
Axa Colpatria Seguros S.A.	0.140%	0.015%	19%	No aplica
Seguros Alfa S.A.	0.150%	0.015%	19%	No aplica

8. Intervenciones

María Cristina Cantillo Visbal representante de Axa Colpatria, solicita validar que la Aseguradora Alfa acepta la totalidad de condiciones de la licitación, para lo cual se da lectura de la carta de presentación de la postura suscrita por el Representante Legal de Seguros Alfa S.A., en la cual certifica que "acepto los términos, bases y demás condiciones de la licitación"

9. Adjudicación

Teniendo en cuenta las Posturas presentadas, se procedió con la Adjudicación así:

SEGURO	ASEGURADORA	TASA ADJUDICADA en porcentaje
Vida deudores	Seguros de Vida Alfa S.A.	0.044%
Incendio y terremoto deudores	Seguros Alfa S.A.	0.015%
Todo riesgo construcción	Axa Colpatria Seguros S.A.	0.140 % por proyecto y 0.015% para prórroga

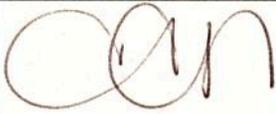
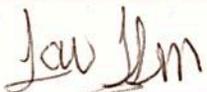
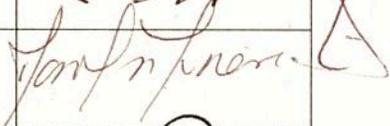
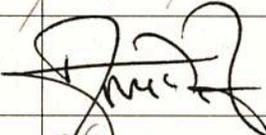
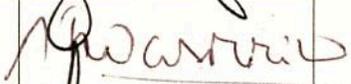
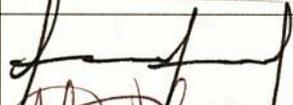
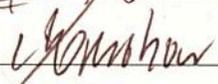
10. Cierre de la Audiencia

El Banco Comercial AV Villas S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en las normas legales mencionadas al comienzo de esta Acta y actuando como Tomador de seguros por cuenta de sus Deudores, cumplida la adjudicación de la presente licitación, notificará a la(s) Aseguradora(s) Adjudicataria(s), publicará los resultados y el Acta de Adjudicación en la página www.avvillas.com.co el día 8 de septiembre de 2021, y notificará a la Superintendencia Financiera de Colombia quedando de esta manera cerrado este proceso

de licitación hoy siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) siendo las 3:35 de la tarde.

11. Elaboración, Lectura y Firma del Acta de la Audiencia

La señora Defensora del Consumidor Financiero decretó un receso de quince minutos para elaborar el Acta de la Audiencia de Adjudicación, siendo las 3:35 p.m del 7 de septiembre de 2021. A las 3:50 p.m del 7 de septiembre de 2021, se reinició la sesión y acto seguido la Dra. María Luz Munévar Torres con autorización de la Dra. Patricia Amelia Rojas Amézquita, en su calidad de Defensora, dio lectura al Acta, dejando la constancia de que para este momento se encontraban presentes las siguientes personas, quienes firman en señal de conocimiento y aceptación:

Nombre	Documento Identidad	Entidad	Firma
Dra. María Cristina Cantillo Visbal	45.500.724	Axa Colpatria Seguros de Vida y Axa Colpatria Seguros S.A.	
Dra. Laura Juliana López	1.019.047.567	Seguros Alfa	
Dra. Francia Ardila	51.880.989	Seguros de Vida Alfa	
Dra. María Luz Munévar Torres	51.737.340	Banco AV Villas	
Dra. Amalia Rodríguez Álvarez	52.124.016	Banco AV Villas	
Dr. José Fernando Garrido Angulo	10.529.062	Banco AV Villas	
Sra. Sandra Patricia Roa Sarmiento	39.545.770	Banco AV Villas	
Sr. Oscar Marín	1.022.341.708	Banco AV Villas	
Sr. Rafael Miguel Escobar	19.383.739	Banco AV Villas	
Dra. Patricia Amelia Rojas Amézquita	51.994.129	Defensora del consumidor financiero Banco AV Villas	

